

17.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

1. INTRODUCCIÓN

El análisis con enfoque de género de los distintos programas presupuestarios de las tres grandes áreas de actuación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se realiza de cara a obtener información sobre las posibles desigualdades por razón de género, las causas que las motivan y las maneras de incidir en las políticas sectoriales, y para avanzar en una mayor convergencia de oportunidades entre mujeres y hombres.

A través del perfeccionamiento de los indicadores de años anteriores y la inclusión de nuevos estudios, con la información que se va obteniendo se pretende una mejor orientación sobre las actividades a llevar a cabo, en las materias que son competencia de esta Consejería, con el fin de avanzar en la consecución del objetivo de igualdad de género.

La consideración de género se va insertando en cada una de estas políticas y sus correspondientes programas presupuestarios, de manera proporcional a su capacidad transformadora en relación al objetivo de igualdad de oportunidades. En este sentido, cabe destacar el programa de Actividades y Promoción Deportiva que tiene como referente la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, siendo en este programa donde se encuentran la mayoría de los indicadores de género propuestos por la Consejería y que debe servir de base para el inicio de actuaciones dirigidas a corregir desigualdades en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo entre mujeres y hombres.

2. RECURSOS

En este sentido, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte continúa con la labor de identificar indicadores de seguimiento en los programas presupuestarios que permitan medir la consecución de los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, además, proporcionen herramientas de información para la implantación de políticas que profundicen en este propósito. Será en este ejercicio económico cuando se empiecen a obtener resultados que permitan analizar la evolución interanual de los indicadores recogidos en los últimos ejercicios.

Puesto que las actividades que realiza esta Consejería en el ámbito del comercio y el turismo se refieren fundamentalmente a políticas de fomento y promoción dirigidas al tejido empresarial, en estas materias, se mantiene el esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de la mujer así como por localizar aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género. En cuanto a las acciones en materia deportiva se continúa insistiendo en la línea mantenida hasta ahora de impulsar la participación de la mujer a todos los niveles de la práctica deportiva mediante incentivos y competiciones.

Existen cinco programas presupuestarios, de los ocho que integran la sección presupuestaria, con indicadores para el seguimiento de los avances en el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres: el Programa 46B Actividades y Promoción Deportiva, el Programa 46C Centros Deportivos, el Programa 75A Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte, el Programa 75D Calidad, Innovación y Prospectiva Turística y el Programa 76A Ordenación y Promoción Comercial. En este sentido, cabe destacar la importancia del Programa 46B Actividades y Promoción Deportiva que tiene como referente la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo, siendo en este programa donde se encuentran la mayoría de los indicadores de género propuestos por la Consejería, ya que a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva le corresponde el fomento y promoción de las actividades deportivas.

46A TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Tal como se ponía de manifiesto en el Informe de Evaluación de Impacto de Género 2008, las actuaciones con cargo a este programa presupuestario vienen determinadas por la aplicación del Plan Director de Instalaciones Deportivas, cuyo principal objetivo es la ampliación, mejora, cualificación, diversificación y modernización del equipamiento deportivo de Andalucía con el fin de facilitar al conjunto de la población la práctica de las diferentes modalidades deportivas y contribuir a la generalización de la práctica del deporte.

Por ello la planificación de instalaciones deportivas atiende a criterios de accesibilidad, corrección de desequilibrios territoriales y también a las necesidades de la población de las distintas zonas contempladas en el plan.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

El programa 46B tiene como referente la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivo, siendo en este programa donde se encuentran la mayoría de los indicadores de género propuestos por la Consejería, ya que a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva le corresponde el fomento y promoción de las actividades deportivas.

Para alcanzar la citada universalización se desarrollan diferentes planes dirigidos al fomento del Deporte en Edad Escolar, del Deporte Local, del Deporte Universitario, del Deporte Federado, del Deporte de Alto Rendimiento y del Deporte Espectáculo, en cuya materialización se facilita y fomenta la participación de deportistas femeninas, tanto de manera individual, como en clubes. El avance en la participación femenina en actividades deportivas se pone de manifiesto a la vista de los siguientes datos estadísticos:

El aumento de licencias deportivas totales entre los años 2003 (406.555 licencias) y 2007 (513.858) ha sido de un 26,39%, en concreto ese aumento ha sido superior en licencias femeninas, que han pasado de 62.240 en el año 2003 a 91.877 en el año 2007, lo que supone un aumento del 47,62%.

De igual forma, en el Programa Estrella Élite de Andalucía, de patrocinio a equipos que compiten en categoría máxima y submáxima, se ha pasado de 24 equipos de participación femenina en la temporada 2002-2003 a 52 para la temporada 2008-2009, suponiendo un incremento del 116,66%.

Con respecto al Listado de Deportistas, Entrenadores o Técnicos y Jueces o Árbitros de Alto Rendimiento, la participación femenina se ha incrementado, ya que desde el año 2003 ha aumentado desde 83 mujeres a 142 en el año 2008, lo que supone un crecimiento del 71,08%.

En la Orden de subvenciones en materia de deporte (Orden de 9 de noviembre de 2006, BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para su edición 2009 se vuelve a considerar, como criterio específico de valoración de las propuestas, la participación de la mujer en la actividad a subvencionar, concretamente en la modalidad 4 de subvenciones para el Fomento del Deporte Local.

Como novedad a realizar en el último trimestre de 2009, coincidiendo con el inicio del curso escolar 2009/2010, comenzará la ejecución del Plan de Deporte en

Edad Escolar de Andalucía, constituido por los programas de deporte en edad escolar, promovidos a iniciativa de la Administración de la Junta de Andalucía, las Entidades Locales y las Entidades Deportivas Andaluzas, que entre otros aspectos pretende facilitar el acceso a la práctica deportiva de todo/a deportista en edad escolar, mediante la implantación de una oferta polideportiva y cíclica dirigida a todas las categorías, la formación integral del deportista y la deportista en edad escolar y el desarrollo armónico y equilibrado de su personalidad a través de la adquisición de los valores inherentes a la práctica deportiva, así como la sana utilización del ocio y la consecución de condiciones que posibiliten la creación de hábitos estables y saludables de práctica deportiva.

El mencionado Plan contempla tres ámbitos participativos: Iniciación, Promoción y Rendimiento de base. El ámbito participativo de Promoción contempla a su vez tres programas de práctica deportiva: la Escolariada municipal, la Escolariada provincial y la Escolariada de Andalucía. El desarrollo de estos tres programas se materializará mediante la participación de equipos mixtos compuestos al 50% por cada uno de los sexos (50% niñas y 50% niños), lo que garantiza la máxima igualdad de género en la práctica deportiva en edad escolar, fomentado así los valores de respeto e igualdad de género.

46C CENTROS DEPORTIVOS

Las actividades que se llevan a cabo a través del programa presupuestario 46C Centros Deportivos, gestionado por la Secretaría General para el Deporte, se refieren a la elaboración de documentación y publicaciones deportivas, investigación, fomento y promoción de la formación, convenios con Universidades, becas de formación, subvenciones, impulso de grandes eventos deportivos, gestión de titulaciones náuticas, fomento, prevención y control de la salud del deportista, y gestión de centros deportivos.

Este centro directivo prevé la creación de un nuevo indicador presupuestario que permita, en materia de gestión de subvenciones para la formación deportiva, visualizar posibles diferencias de comportamiento, acceso y necesidad de hombres y mujeres. La aplicación efectiva del nuevo indicador se produciría en el ejercicio 2010, ya que su implantación requiere el desarrollo de una serie de actuaciones como la revisión de los formularios de solicitud en materia de subvenciones en formación deportiva así como la adaptación de las herramientas de información con objeto de introducir los elementos que permitan visualizar la diferencia de género, que impiden la ejecución material en el ejercicio 2009.

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

El centro directivo responsable de este Programa es la Secretaría General Técnica y las actividades que desarrolla se refieren a la coordinación de los distintos organismos de la Consejería y de su patrimonio, el impulso y ejecución de la actividad presupuestaria, la gestión del gasto, la gestión de la contratación administrativa, la gestión del personal de la Consejería, la tramitación, el informe y elaboración de disposiciones, la organización y coordinación de los sistemas de información y la gestión de los fondos bibliográficos y publicaciones de la Consejería.

En el ámbito de la Secretaría General Técnica de la Consejería se mantienen indicadores afectados por razón de género al objeto de un análisis interanual de la información que permita valorar su incidencia en el acceso a los recursos informáticos/documentales a disposición de la Consejería así como la incidencia del factor geográfico en el marco de la oferta formativa de la Consejería y su supeditación a las circunstancias personales y familiares, a efectos de desarrollar medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

75B PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

En el ámbito del Plan General de Turismo Sostenible se contempla, en el objetivo de adecuación de la estructura productiva a las nuevas necesidades, una orientación estratégica dirigida a propiciar una mayor extensión de la estabilidad y calidad en el empleo. Como medida concreta en el programa de solidaridad se encuentra la responsabilidad social corporativa con un presupuesto de 750.000 euros. Esta medida se centra en promover, tanto en las empresas como en las instituciones relacionadas con el turismo, la incorporación de buenas prácticas generales en su gestión relativas a cuestiones medioambientales, sociales, laborales y de derechos humanos.

Se fomentarán líneas de actuación y de vinculación de ayudas que propicien el desarrollo de acciones de integración de colectivos desfavorecidos, los planes de conciliación de la vida familiar y profesional así como de cualquier programa específico que garantice la existencia efectiva de iniciativas propias de Responsabilidad Social Corporativa (Memorias de Sostenibilidad, Informes de RSE, etc).

En concreto, los planes de conciliación de la vida familiar y profesional, debidamente diseñados y correctamente implementados, suponen la posibilidad del desarrollo profesional y el acceso a determinados niveles y escalas profesionales y, complementariamente, permiten compatibilizar la carrera profesional con la realización personal y familiar.

Además, se promoverán las acciones que refuercen la valorización social de los trabajadores del turismo, que transmitan una imagen de empleados cualificados y eficientes.

La Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, ha venido desarrollando distintos instrumentos de subvención para promocionar, incentivar y apoyar el turismo andaluz, si bien estas líneas de ayuda iban dirigidas exclusivamente a instituciones públicas, no permitiendo obtener datos desagregados por sexo, sobre la concesión de estas ayudas.

Igualmente, este centro directivo cuenta con un registro asociado a las personas que ejercen la labor de gerente de nuestros planes y programas turísticos, sobre las que se pretenden recabar los datos relativos a sexo, edad y formación.

75C PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística desarrolla actividades relativas al fomento de la actividad económica turística, la promoción de la imagen turística de Andalucía y de sus recursos turísticos, el establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, así como, la potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.

Las actuaciones de este centro directivo van dirigidas a consolidar el turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, afianzando, por un lado, la posición de Andalucía en los mercados tradicionales y procurando la apertura de nuevos mercados emisores de turistas, con promociones específicas por segmentos y estrategias de marketing promocional basadas en la investigación de mercados y el impulso a la comercialización asociada, y por otro lado, fomentando la creación, reforma y modernización de infraestructuras turísticas y la creación de nuevos productos y servicios.

Aunque este programa no lleve asociados indicadores de impacto de género, debido a que sus actuaciones se refieren fundamentalmente al desarrollo de acciones promocionales y a políticas de fomento dirigidas a entidades locales y empresas, se procura en estas acciones evitar cualquier connotación contraria a la igualdad de sexos y además se valora de forma positiva los proyectos presentados por mujeres y jóvenes en las líneas de ayudas a empresas.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA

Con cargo a este programa se desarrollan actividades dirigidas a la implantación de sistemas de calidad, la formación y sensibilización en la cultura de la calidad, la innovación tecnológica para la recualificación de Andalucía como destino de calidad y excelencia, y el desarrollo de estudios cualitativos en materia de prospectiva y tendencias turísticas. El objetivo a alcanzar es afianzar Andalucía como destino de calidad en el marco de la sostenibilidad y de acuerdo con el Plan de Calidad.

La línea de subvenciones en materia de formación, sensibilización de la cultura de la calidad e investigación contempla como criterios específicos de valoración para las actividades de formación y sensibilización la participación de mujeres tanto en el papel de organizador como en el de asistente; y en las actividades de investigación, es criterio específico de selección la composición paritaria del equipo de investigación.

Además, en 2009 dentro del Plan de Calidad Turística de Andalucía 2009-2011 está previsto aplicar el análisis de género, así como incorporar medidas específicas destinadas a paliar la “posible” brecha de género en la actividad turística e iniciar los trabajos técnicos para la inclusión de aspectos vinculados al género en los sistemas de calidad normados de aplicación en el ámbito turístico y en los referentes de distinción autonómicos.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

La Dirección General de Comercio, como órgano competente para la ejecución de la Política Comercial, en el ámbito del programa 76A, desarrolla ciertas actuaciones que pueden tener una incidencia indirecta en las políticas de igualdad, tanto de género como de inclusión social (ayudas a la mejora de la competitividad de empresas comerciales y artesanas, adecuación de los recursos de las empresas a las exigencias del sector a través de la formación de los trabajadores y gestores, etc).

Estas actuaciones se articulan presupuestariamente a través de distintas convocatorias de ayudas, en las que se recogen entre otras, las siguientes modalidades: Modernización e implantación de sistemas de calidad en PYMES comerciales, Promoción comercial, Modernización y fomento de la artesanía y Becas de Formación en Comercio y en Artesanía.

Para estas actuaciones, dirigidas al fortalecimiento del tejido empresarial, se ha hecho un esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de la mujer así como de localizar aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género, a pesar de la dificultad para establecer indicadores desagregados por sexo.

Esto ha llevado a que desde el ejercicio 2007, en las modalidades de Promoción comercial y de Modernización y fomento de la artesanía, en la convocatoria, se introduzcan criterios de valoración orientados a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres: tales como la consideración específica de acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el número de empleados y empleadas de las empresas solicitantes.

Durante el ejercicio 2008, se ha trabajado en el sentido de obtener una mejora de la calidad de los sistemas de obtención de la información relativa a indicadores de género y particularmente en la modalidad de Modernización e implantación de sistemas de calidad en PYMES comerciales. En el modelo de solicitud de ayuda se ha previsto la obtención de información relativa al número de empleados y empleadas de cada una de las empresas.

Una vez finalizados los plazos de resolución y concesión de estas ayudas, se pasará a procesar esta información con objeto de su correspondiente análisis durante 2009, con la finalidad, en su caso, de adoptar las medidas correspondientes para conseguir la igualdad de género.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	0	2	2
Parto/Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	1	9	10
Permiso Adicional por parto o adopción: 4 semanas	4	4	8
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	0	0	0
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	9	10
Permiso por paternidad : 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	6	0	6
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: Del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	66	92	158
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	13	24	37
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años	5	2	7
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)	2	30	32
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	0	0	0
Guarda Legal: Reducción de la jornada de trabajo con disminución de las retribuciones que corresponda	0	0	0
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	0	0	0

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	0	0	0
Excedencia por cuidado familiar	1	0	1
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0

PRESTACIONES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PERSONAL DE ESTA CONSEJERÍA

Hay que señalar que, en la actualidad, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte no tiene otras prestaciones o medidas de conciliación para su propio personal diferentes de las gestionadas por la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública, si bien cabe mencionar el indudable beneficio que, en esta materia, para las personas funcionarias con destino en Torretriana, conllevan los servicios de guardería, campamentos vacacionales y de servicio médico existentes en dicha sede, que vienen a facilitar en buena medida la conciliación de la vida familiar y laboral.